INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

P.A. AYP OXI ESSA – EL PLAYÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2026

OBJETO:

CONTRATAR AL EJECUTOR PARA EL PROYECTO: *"DOTACIÓN DE MENAJE PARA SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN"*
BPIN 20250214000374

OCTUBRE DE 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:
(601) 7550340 línea nacional gratuita 01 8000 189 799
desde tu celular al #432
Síguenos en: @Avalfiduciaria Aval Fiduciaria Aval Fiduciaria @Avalfiduciaria @Aval.fiduciaria Aval Fiduciaria

Contenido

1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 3

1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 3

1.1.1. RAFAEL BEJARANO GUALDRON – SOLUCIONES EDUCATIVAS..... 3
1.1.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
1.1.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
1.1.1.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.2. UNION TEMPORAL MENAJE 2026 9
1.1.2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
1.1.2.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
1.1.2.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.3. UNION TEMPORAL SERMAXI 2026 15
1.1.3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
1.1.3.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
1.1.3.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES 21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026 para contratar al ejecutor del proyecto de dotación de menaje para sedes educativas en el municipio de el playón, identificado con código BPIN **20250214000374**. Cuya recepción de propuestas cerró el pasado 15 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m. Por lo anterior, se presenta el informe preliminar de requisitos habilitantes. Se informa que se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
1	RAFAEL BEJARANO GUALDRON – SOLUCIONES EDUCATIVAS	15/10/2026 9:22 a. m.	Correo electrónico
2	UNIÓN TEMPORAL MENAJE 2026	15/10/2026 9:50 a. m.	Correo electrónico
3	UNIÓN TEMPORAL SERMAXI 2026	15/10/2026 9:48 a. m.	Correo electrónico

1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1. RAFAEL BEJARANO GUALDRON – SOLUCIONES EDUCATIVAS

1.1.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1. Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No aplica
6.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Cumple	No aplica
6.1.3. Apoderados	No aplica	No aplica
6.1.4. Registro único tributario – RUT	Cumple	No aplica
6.1.5. Registro único de proponentes-RUP	No aplica	No aplica
6.1.6. Multas y sanciones	Cumple	No aplica
6.1.7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	No cumple / Subsanar	El proponente presenta anexo N° 3 debidamente suscrito sin embargo solo acredita el pago de la planilla de septiembre/octubre
6.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	No aplica
6.1.9. Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.1. Certificado de responsabilidad	Cumple	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiscal de la contraloría general de la república		
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.2. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.3. Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional	Cumple	No aplica
6.1.11. Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.1.12. Formato de certificación de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.1.13. Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.2. Proponentes plurales 6.2.2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica	No aplica
Resultados de la evaluación jurídica:	**No cumple / Subsanar**	

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.3.1. Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del último periodo fiscal, presentada según cronograma tributario vigente. Dicha declaración deberá estar presentada. Es necesario aclarar que, aunque no se hubiese cumplido el cronograma de presentación de declaración del año gravable 2025, dado en la vigencia 2026, es necesario para la presentación en este proceso que la declaración esté presentada y pagada. En el caso de proponentes plurales, se requiere la declaración de renta de cada uno de los integrantes, con las mismas condiciones.	No plica
6.3.2. Balance general y	Cumple	A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:	No plica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

estado de resultados		• Estado de situación financiera (balance general): activo corriente, activo no corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo no corriente, pasivo total y patrimonio, debidamente discriminados y totalizados. • Estado de resultados integral: utilidad operacional y gastos de intereses. • Estado de cambios en el patrimonio. • Estado de flujo de efectivo. • Notas a los estados financieros, especificando de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente. • Dictamen del Revisor Fiscal, en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. • Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y, en caso de aplicar, por el revisor fiscal. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos. Si los valores están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad contratante tendrán en cuenta la TRM vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de expedición de los estados financieros. Las sociedades constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior a aquel en el cual se presenta la oferta presentarán el balance de apertura.	
6.3.3. Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos al Contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así: • Dictamen limpio: se acepta. • Dictamen con salvedades: se acepta cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional. • Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta.	No plica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		• Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público, revisor fiscal y/o contador público independiente, según el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas, y no se admitirán certificados con la observación: "El contador público no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro".	

Indicadores financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Criterio	Índice Oferente
1	Índice de liquidez	CUMPLE	Mayor a 1	6,88
2	Índice de Endeudamiento	CUMPLE	Menor o igual a ≤ 80%	49%
3	Capital de trabajo neto	CUMPLE	Mayor o igual a ≥ $595.000.000	$ 13.912.653.730

Resultados de la evaluación financiera	Cumple

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:
(601) 7550340 línea nacional gratuita 01 8000 189 799
desde tu celular al #432
Síguenos en: @Avalfiduciaria Aval Fiduciaria Aval Fiduciaria @Avalfiduciaria @Aval.fiduciaria Aval Fiduciaria
PRI Principles for Responsible Investment
icontec ISO 9001 SC2779-1
Great Place To Work. Certificada NOV 2025-NOV 2026 COL

1.1.1.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado ($)	(SMMLV)	Proporción participación		
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	MUNICIPIO GIRON	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA MENAJE Y MOBILIARIO PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES MOBILIARIO ESCOLAR DE OFICINA Y VENTILADORES PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON , ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR ADMINISTRATIVO Y RESTAURANTES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.	1113	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	27/12/2018	26/07/2019	LIQUIDADO	$ 2.894.101.739,00	3494,80	I	100%	3494,8
2	GOBERNACION DEL CESAR	DOTACION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS BÁSICOS (MENAJE) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2016-02-1261	CONSORCIO MENAJE DEL CESAR/ RAFAEL BEJARANO GUALDRON	21/10/2016	15/06/2017	LIQUIDADO	$ 6.736.885.028,00	9132,07	C	90%	8218,9
												11713,7

DESCRIPCIÓN	CONCLUSION	EVALUACIÓN
Presentar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente, que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción	El proponente presenta 2 contratos terminados y liquidados	CUMPLE
Deberán tener por objeto, descripción, alcance, actividades u obligaciones principales que correspondan a: “DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS” y/o “SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MENAJE INSTITUCIONAL	Los contratos aportados tienen dentro de su objeto "Dotación de menaje" para Instituciones educativas	CUMPLE
Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2026, esto es, el equivalente a 906,78 SMMLV	Los contratos aportados son superiores a 906,78 SMLMV	CUMPLE
Los contratos presentados debieron haberse ejecutado en los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de publicación del presente proceso	Los contratos presentados se ejecutaron dentro de los últimos 10 años a la fecha de publicación del presente proceso	CUMPLE
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 5 (Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente individual o del proponente plural	El proponente presento el anexo 5 debidamente diligenciado y suscrito	CUMPLE
En caso de figuras asociativas, todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	N/A	N/A

Resultados de la evaluación técnica:	**Cumple**

1.1.2. UNIÓN TEMPORAL MENAJE 2026

Conformado por:

Integrante	Porcentaje de Participación %
DOMINGO LOPEZ MORANTES	70%
TECHOS J.M.G.S.A.S.	30%

1.1.2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1. Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No aplica
6.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Cumple	No aplica
6.1.3. Apoderados	No aplica	No aplica
6.1.4. Registro único tributario – rut	Cumple	Pendiente el Rut de la unión temporal una vez la Dian lo expida
6.1.5. Registro único de proponentes-rup	No aplica	No aplica
6.1.6. Multas y sanciones	Cumple	No aplica
6.1.7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Cumple	No aplica
6.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	No aplica
6.1.9. Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.1. Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.2. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.3. Certificado de antecedentes	Cumple	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional		
6.1.11. Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.1.12. Formato de certificación de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.1.13. Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.2. Proponentes plurales 6.2.2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	Cumple	No aplica
Resultados de la evaluación jurídica:	Cumple	

1.1.2.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.3.1. Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del último periodo fiscal, presentada según cronograma tributario vigente. Dicha declaración deberá estar presentada. Es necesario aclarar que, aunque no se hubiese cumplido el cronograma de presentación de declaración del año gravable 2025, dado en la vigencia 2026, es necesario para la presentación en este proceso que la declaración esté presentada y pagada. En el caso de proponentes plurales, se requiere la declaración de renta de cada uno de los integrantes, con las mismas condiciones.	No aplica
6.3.2. Balance general y estado de resultados	No Cumple / Subsanar	A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Estado de situación financiera (balance general): activo corriente, activo no corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo no corriente, pasivo total y patrimonio, debidamente discriminados y totalizados. • Estado de resultados integral: utilidad operacional y gastos de intereses. • Estado de cambios en el patrimonio. • Estado de flujo de efectivo. • Notas a los estados financieros, especificando de manera desagregada el ítem de gastos financieros,	No se evidencia EEFF del proponente Domingo /solamente se evidencia los EEFF de TECHO, para este último, de acuerdo con lo indicado en los pliegos de referencia, el estado de resultados debe presentar de manera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente. • Dictamen del Revisor Fiscal, en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. • Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y, en caso de aplicar, por el revisor fiscal. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos. Si los valores están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad contratante tendrán en cuenta la TRM vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de expedición de los estados financieros. Las sociedades constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior a aquel en el cual se presenta la oferta presentarán el balance de apertura.	desglosada la utilidad operacional y los gastos de intereses. Sin embargo, esta información no se evidencia en los estados financieros aportados, así mismo, las notas a los estados financieros deben presentar el desglose de los gastos por intereses. Sin embargo, esta información no se evidencia en las notas adjuntas.
6.3.3. Certificación y dictamen de los estados financieros	No Cumple / Subsanar	El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos al Contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así: • Dictamen limpio: se acepta. • Dictamen con salvedades: se acepta cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional. • Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. • Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público, revisor fiscal y/o contador público independiente, según el caso) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de	No se evidencia EEFF del proponente Domingo - No se evidencias lo documentos para la contadora publica en relación con la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores de TECHO. Para Techos JM Se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas, y no se admitirán certificados con la observación: "El contador público no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro".	pública Silvia Juliana Rincón Naranjo, con T.P. 313353-T, vigente a la fecha de cierre. No obstante, el documento contiene un comunicado en el que se indica que la profesional no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro.

Indicadores financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Criterio	Índice Oferente
1	Índice de liquidez	No cumple / subsanar	Mayor a 1	No Cumple / Subsanar
2	Índice de Endeudamiento	No cumple / subsanar	Menor o igual a ≤ 80%	No Cumple / Subsanar
3	Capital de trabajo neto	No cumple / subsanar	Mayor o igual a ≥ $595.000.000	No Cumple / Subsanar

Resultados de la evaluación financiera	No Cumple / Subsanar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1.2.3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado ($)	(SMMLV)	Proporción participación		
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO OXI INGREDION SANTANDER	REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MENAJE PARA SEDES EDUCATIVAS EN MUNICIPIOS ZOMAC DE SANTANDER", BPIN 20240214000319	Contrato de Suministro No. 001-2025	DOMINGO LÓPEZ MORANTES	9/04/2026	27/07/2026	LIQUIDADO	$ 1.751.700.266,00	1000,45	C	80%	800,4
2	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL – ANDES – NIT 800.228.885-3	Compra de sillas, mesas, ventiladores, menaje de cocina y neveras	Facturas Nos. 71543, 72632, 80239, 80254, 80673 y 81567	DOMINGO LÓPEZ MORANTES	28/02/2019	15/01/2020	TERMINADO	$ 380.980.000,00	434,02	I	100%	434,0
3	CENTRO BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR – HOGAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA SAGRADO CORAZÓN (El Playón)	Suministro y entrega de menaje, equipos y utensilios destinados al restaurante de la institución	Orden de compra No. 0101	TECHOS J.M.G S.A.S.				$ 19.425.300,00	11,09	I	100%	11,1
												1245,5

DESCRIPCIÓN	CONCLUSION	EVALUACIÓN
Presentar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente, que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción	El proponente pretende acreditar mediante tres (03) contratos y/o certificaciones el requisito, sin embargo, la certificación con ANDES no permite verificar el contenido de la misma. Igualmente, se mencionan unas facturas por lo que se solicita se alleguen las mismas. La certificación expedida por CENTRO BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR, no permite determinar tiempo de ejecución ni actividades desarrolladas, por lo que se debe solicitar al proponente adjunte o acredite documentos restantes que desglosen o permitan verificar sin duda alguna lo señalado en dicha experiencia, (ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION)	NO CUMPLE/ SUBSANAR
Deberán tener por objeto, descripción, alcance, actividades u obligaciones principales que correspondan a: “DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS” y/o “SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MENAJE INSTITUCIONAL	Los contratos y/o certificaciones aportadas tienen dentro de su objeto "Dotación de menaje"	CUMPLE
Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2026, esto es, el equivalente a 906,78 SMMLV	Los contratos y/o certificaciones aportadas cumplen con el valor superior del Presupuesto Oficial expresado en S.M.L.M.V.	CUMPLE
Los contratos presentados debieron haberse ejecutado en los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de publicación del presente proceso	Los contratos y/o certificaciones aportadas señalan haberse ejecutado dentro de los 10 años antes de la fecha de publicación del presente proceso.	CUMPLE
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 5 (Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente individual o del proponente plural	El proponente adjunta el anexo 5 debidamente diligenciado	CUMPLE
En caso de figuras asociativas, todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Si bien los proponentes presentan cada uno un contrato, la certificación aportada por TECHOS J.M.G. S.A.S. no cumple con lo señalado en el numeral 6,4,3 según adenda N° 1, por lo que solicita se aporten los documentos necesarios que permitan verificar la experiencia aportada, Se solicita adjuntar acta de liquidación, de conformidad al requisito establecido.	NO CUMPLE/ SUBSANAR

Resultados de la evaluación técnica:	**No cumple / Subsanar**

1.1.3. UNIÓN TEMPORAL SERMAXI 2026

Conformado por:

Integrante	Porcentaje de Participación %
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	70%
MAXIMUEBLES JC SAS	30%

1.1.3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
6.1.1. Carta de presentación de la propuesta	No cumple / subsanar	El proponente no aporta anexo 18
6.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Cumple	No aplica
6.1.3. Apoderados	No aplica	No aplica
6.1.4. Registro único tributario – rut	Cumple	Pendiente el rut de la union temporal una vez la dian lo expida
6.1.5. Registro único de proponentes- rup	Cumple	No aplica
6.1.6. Multas y sanciones	Cumple	No aplica
6.1.7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Cumple	No aplica
6.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	No aplica
6.1.9. Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.1. Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.2. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación	Cumple	No aplica
6.1.10. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio 6.1.10.3. Certificado de antecedentes	Cumple	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional		
6.1.11. Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.1.12. Formato de certificación de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	No aplica	No aplica
6.1.13. Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	No aplica
6.2. Proponentes plurales 6.2.2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	Cumple	No aplica
Resultados de la evaluación jurídica:	**No cumple / subsanar**	

1.1.3.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.3.1. Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del último periodo fiscal, presentada según cronograma tributario vigente. Dicha declaración deberá estar presentada. Es necesario aclarar que, aunque no se hubiese cumplido el cronograma de presentación de declaración del año gravable 2025, dado en la vigencia 2026, es necesario para la presentación en este proceso que la declaración esté presentada y pagada. En el caso de proponentes plurales, se requiere la declaración de renta de cada uno de los integrantes, con las mismas condiciones.	No aplica
6.3.2. Balance general y estado de resultados	Cumple	A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Estado de situación financiera (balance general): activo corriente, activo no corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo no corriente, pasivo total y patrimonio, debidamente discriminados y totalizados. • Estado de resultados integral: utilidad operacional y gastos de intereses. • Estado de cambios en el patrimonio. • Estado de flujo de efectivo.	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		• Notas a los estados financieros, especificando de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente. • Dictamen del Revisor Fiscal, en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. • Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y, en caso de aplicar, por el revisor fiscal. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos. Si los valores están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad contratante tendrán en cuenta la TRM vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de expedición de los estados financieros. Las sociedades constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior a aquel en el cual se presenta la oferta presentarán el balance de apertura.	
6.3.3. Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos al Contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibídem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así: • Dictamen limpio: se acepta. • Dictamen con salvedades: se acepta cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional. • Dictamen negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. • Abstención de dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. Se deberá presentar la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (contador público, revisor fiscal y/o contador público independiente, según el caso) que	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas, y no se admitirán certificados con la observación: "El contador púbNo alico no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro".	

Indicadores financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Criterio	Índice Oferente
1	Índice de liquidez	CUMPLE	Mayor a 1	14,57
2	Índice de Endeudamiento	CUMPLE	Menor o igual a ≤ 80%	31%
3	Capital de trabajo neto	CUMPLE	Mayor o igual a ≥ $595.000.000	$ 11.989.582.176

Resultados de la evaluación financiera	Cumple

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado ($)	(SMMLV)	Proporción participación		
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	GOBERNACION DE SANTANDER	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MENAJERÍA PARA LAS INSTITUCIONES Y/O SEDES OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	CO1.PCCNTR.5411077	MAXIMUEBLES JC SAS	2/11/2023	1/12/2023	LIQUIDADO	$ 89.969.711,00	77,56	I	100%	77,6
2	GOBERNACION DE BOYACA	SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3605 de 2019	UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 /COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	6/11/2019	7/02/2020	LIQUIDADO	$ 3.632.765.012,00	4138,47	UT	80%	4138,5
3	MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICPIO DE DUITAMA.	CDS-20240006	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	31/12/2021	28/02/2025	LIQUIDADO	$ 555.000.000,00	389,88	I	100%	389,9
4	GOBERNACION DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS EN CALIDAD DE INTERNADOS, SEMIINTERNADOS Y CON JORNADA UNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MEDIANTE LA COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA DEL PROCESO	2101	MAXIMUEBLES JC SAS	21/12/2018	18/01/2019	LIQUIDADO	$ 434.856.199,00	525,11	I	100%	525,1

5131,0

DESCRIPCIÓN	CONCLUSION	EVALUACIÓN
Presentar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente, que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción	El proponente cumple y aporta 4 contratos ejecutados y liquidados	CUMPLE
Deberán tener por objeto, descripción, alcance, actividades u obligaciones principales que correspondan a: "DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" y/o "SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MENAJE INSTITUCIONAL	Los contratos aportados contienen dentro de su objeto y/o alcance "DOTACION DE MENAJE"	CUMPLE
Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del año 2026, esto es, el equivalente a 906,78 SMMLV	Los contratos aportados superan el presupuesto oficial en S.M.L.M.V.	CUMPLE
Los contratos presentados debieron haberse ejecutado en los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de publicación del presente proceso	Los contratos aportados se ejecutaron dentro de los últimos 10 años contados antes de la fecha de publicación	CUMPLE
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 5 (Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente individual o del proponente plural	El proponente presenta el anexo 5 debidamente diligenciado	CUMPLE
En caso de figuras asociativas, todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Los integrantes de la UT aportan un contrato valido cada uno	CUMPLE

Resultados de la evaluación técnica:	**Cumple**

1.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
RAFAEL BEJARANO GUALDRON – SOLUCIONES EDUCATIVAS	No cumple / Subsanar	Cumple	Cumple	No cumple / Subsanar
UNION TEMPORAL MENAJE 2026	Cumple	No Cumple / Subsanar	No cumple / Subsanar	No cumple / Subsanar
UNION TEMPORAL SERMAXI 2026	No cumple / Subsanar	Cumple	Cumple	No cumple / Subsanar

Nota aclaratoria: Aval Fiduciaria Asset Management se permite informar que como entidad Financiera tiene la obligación de realizar la debida diligencia ampliada. En cuyo caso, se trata del conocimiento del cliente o la contraparte que pretende vincularse al proyecto, que, para el caso particular, consiste en la vinculación del contratista que resulte adjudicado al patrimonio autónomo, quien a su vez realizará la ejecución del proyecto. Lo anterior se encuentra justificado en la parte 1, titulo 4, capítulo 4, (referente al SARLAFT 4.0) de la Circular Básica Jurídica de la Superfinanciera de Colombia, en el artículo 4.2.2.2.1. Conocimiento del cliente:

Las entidades vigiladas no pueden iniciar relaciones contractuales o legales con el potencial cliente mientras no se haya (i) recolectado la información necesaria para adelantar el procedimiento del conocimiento de cliente; (ii) verificado la información necesaria, en particular la identidad del potencial cliente; y (iii) aprobado la vinculación de este, como mínimo.

La vinculación de personas jurídicas debe estar soportada por un documento actualizado que certifique la existencia y representación de esta, expedido por una entidad competente.

La vinculación de estructuras sin personería jurídica debe estar soportada por un documento que certifique o de cuenta de su existencia, tales como: el contrato de fiducia, la ficha de inscripción de negocios en el módulo de registro de negocios administrado por la SFC, el documento en donde se acredite la autorización de funcionamiento o de no objeción de los fondos de inversión.

Por tratarse de un proyecto cuyo recurso se encuentra aportados a un vehículo fiduciario como lo es el Patrimonio autónomo, el numeral antes descrito menciona a su vez que: Las entidades vigiladas que administran vehículos de inversión están obligadas a conocer a los inversionistas, fideicomitentes, beneficiarios, adherentes o sus equivalentes como clientes, dando aplicación a los procedimientos de conocimiento del cliente previstos en el presente Capítulo, en cumplimiento del art. 12 de la Ley 2195 de 2022, o las normas que lo modifiquen o sustituya (cursiva fuera del texto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la circular básica, se realiza la evaluación de debida diligencia por parte del área de cumplimiento de Aval Fiduciaria Asset Management a todos los proponentes, así como nuevamente se realizará al oferente que resulte seleccionado en la presente licitación privada abierta, no obstante, si se llegaran a presentar hallazgos que impidan dar continuidad a la contratación será el segundo en orden de elegibilidad quien quede habilitado para continuar con la etapa de revisión contractual, y así sucesivamente.

El presente informe se publica al veintiuno (21) días del mes de octubre del año 2026.

Monica Ballesteros Clavijo
Firmado digitalmente por Monica Ballesteros Clavijo
Fecha: 2026.10.21 15:04:05 -05'00'

Monica Alexandra, Ballesteros Clavijo
Financiera
Aval Fiduciaria Asset Management

PAOLA ANDREA GARCIA FLORIAN
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA GARCIA FLORIAN
Fecha: 2026.10.21 14:26:36 -05'00'

Paola Garcia Florian
Jurídica
Aval Fiduciaria Asset Management

Diana Rojas Pérez
Firmado digitalmente por Diana Rojas Pérez
Fecha: 2026.10.21 14:55:48 -05'00'

Leidy Diana Rojas Pérez
Gestión
Aval Fiduciaria Asset Management

Firmado digitalmente por LAURA VALENTINA BUITRAGO RIVERA
Fecha: 2026.10.21 16:27:29 -05'00'

Gerencia
LOGÍSTICA, INGENIERÍA YPROYECTOS SAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA